

DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR QUE SE HA DADO TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DES-EMPLEADAS Y OCUPADAS, A ENTIDADES LOCALES Y CENTROS Y ENTIDADES PRIVADAS CON SEDE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CON CARGO AL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA, EN LAS PROVINCIAS DE AL-MERÍA Y CÓRDOBA Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024.

I. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto o proyecto de ley o de reglamento se debe sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y la oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, se ha dado trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de formación profesional para el empleo en las modalidades de formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas, a entidades locales y centros y entidades privadas con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al fondo de transición justa, en las provincias de Almería y Córdoba y se efectúa la convocatoria para el año 2024.

II. PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Conforme establece el citado Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, el texto del proyecto de orden se ha sometido a consulta pública previa desde el 30 de abril hasta el 14 de mayo de 2024, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, implementándose un procedimiento telemático de consulta del mismo y de presentación de alegaciones en este portal. La ciudadanía pudo remitir las alegaciones que tuvieran por convenientes a través de un correo electrónico habilitado al efecto.

No obstante, se hace constar mediante la presente diligencia que no se han recibido opiniones o aportaciones de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, sin

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6QBMRX2833XEPWW4MXN7GPQRB	PÁGINA	1/2	



perjuicio de que en el momento procedimental de tramitación de la norma se publique el texto en el portal web de la Junta de Andalucía para someter la misma al trámite de información pública.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Formación Profesional para el Empleo
P.S. La Secretaria General de Servicio Público de Empleo y Formación
(Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica
de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6QBMRX2833XEPWW4MXN7GPQRB	PÁGINA	2/2	